



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 750 / 2019.

ZAPALLAR, 11 de Febrero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N° 72/2019 de fecha 07 de Febrero de 2019, emitido por el Director Secpla.
- Ord. N° 828 de fecha 30 de Enero de 2019, emitido por la Jefa Departamento Programación Física y Control, Serviu Región de Valparaíso.
- Convenio Ad Referendum 28° Llamado Programa Pavimentación Participativa, firmado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Zapallar, de fecha 16 de Enero de 2019.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO AD REFERENDUM 28° LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, firmado entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO** y **LA I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, de fecha 16 de Enero de 2019, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. SERVIU REGION DE VALPARAISO
2. Oficina de Transparencia.
3. Secpla.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / SEC / pfc.